

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 11-19



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE- DIECINUEVE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA CINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DA INICIO AL SER A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sr. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sr. Omar Sequeira Sequeira
Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Johan Granda Monge, Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, suplente

Síndico Segundo Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros ausentes

Sra. Hazel Aguirre Álvarez, se retiró de la sesión

SESIÓN ORDINARIA N° 11-19
ORDEN DEL DÍA
11-03-2019

- CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación de las Actas N° 10-19 y 05-19E
CAPÍTULO 4. Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas
CAPÍTULO 5. Juramentación de los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Ezequiel González Vindas.



- 1 **CAPÍTULO 6.** Mociones
 2 **CAPÍTULO 7.** Informes de Presidencia
 3 **CAPÍTULO 8.** Informes de Alcaldía
 4 **CAPÍTULO 9.** Análisis y tramitación de correspondencia
 5 **CAPÍTULO 10.** Asuntos Varios
 6 **CAPÍTULO 11.** Cierre de Sesión

7 =====
 8 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

9
 10 Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal indica que dará inicio a la
 11 sesión ordinaria N° 11-19 a celebrarse hoy 11 de marzo del corriente.

12
 13 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

14
 15 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente la Sra. Ericka
 16 Esquivel y María de los Ángeles Artavia quienes poseen hasta las dieciocho horas
 17 con treinta minutos para ingresar en tiempo.

18
 19 **CAPITULO III. Aprobación de las actas N° 10-19 y 05-19E**

20
 21 **10-19**

22
 23 ✓ Ratificada

24
 25 **05-19E**

26
 27 ✓ Ratificada

28
 29 Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción:

30
 31 **CONSIDERANDO**

32
 33 Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor
 34 Propietario, para que se les brinde un espacio a funcionarios de la Cruz Roja para
 35 abordar un tema de interés cantonal.

36
 37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38
 39 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para el abordaje del tema en
 40 mención.

41
 42 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 110-19**

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44
 45 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 46 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 47 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 48 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 49 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

50
 51 Sr. Alexander Sáenz da las buenas noches e indica que trabaja con la Junta
 52 Regional de Heredia, teniendo a cargo la parte de Gestión de Recursos del Comité
 53 de San Pablo y actividades comunales y empresariales para generar recursos.
 54 Alude que han estado trabajando en la parte de promoción o divulgación del Comité
 55 hacia el cantón. Agrega que a hoy se poseen ocho aspirantes a voluntarios, siendo
 56 un número pequeño pero que se desea incrementar. Indica que se desea dar cursos
 57 en los centros educativos sobre la importancia de la Cruz Roja en el cantón. Indica



1 que la iglesia católica les donó dos días de colecta, lo cual se utilizará para la compra
2 de uniformes para los funcionarios. Manifiesta que el comité el 28 de mayo cumple
3 24 años de fundado, por lo que se desea realizar una actividad que involucre la
4 parte comunal y comercial. Menciona que se solicitó al Comité Cantonal de
5 Deportes el uso de la plaza para llevar a cabo una actividad masiva así dar a
6 conocer los servicios e invitar a otras fuerzas vivas del cantón.

7
8 Sra. Hazel Aguirre consulta si la actividad que se desarrollará es recreativa o es un
9 tema para recaudar fondos para la institución.

10
11 Alexander Sáenz responde que al inicio se tenía la propuesta de hacer una colecta
12 a nivel cantonal, sin embargo la visión de esto se fue modificando de modo tal que
13 se juntó el 24 aniversario y la misma, por lo que se decidió hacer la actividad familiar
14 en conjunto con las actividades de venta de comidas para poder recaudar fondos.

15
16 Sra. Hazel Aguirre agradece los servicios que brindan y externa que como
17 presidenta del Comité de las Brisas se pone a su disposición para colaborar.

18
19 Sr. José Fernando Méndez consulta que si tomaron en cuenta que la actividad de
20 la fecha es domingo, conociendo que la feria se lleva a cabo la feria y puede haber
21 una aglomeración de pableños en el sector de la plaza y aprovechar la coyuntura
22 para tener una mayor proyección.

23
24 Sr. Alexander Sáenz indica que si se hace sábado las personas tendrán prioridad
25 sobre la feria y muy poca gente se acercará a la actividad, por lo que el domingo a
26 la salida de la misa, se tenga la proyección en primera instancia y también se pueda
27 utilizar la plaza de deportes con actividades deportivas.

28
29 Sr. José Fernando Méndez indica que al ser las dieciocho horas con veintidós
30 minutos hizo ingreso la Sra. Ericka Esquive y a las dieciocho horas con treinta la
31 Sra. María de los Ángeles Artavia entiendo a la sesión.

32
33 Sr. Yojhan Cubero consulta si ya poseen programado que tipo de actividades se
34 van a llevar a cabo a lo que el Sr. Alexander Sáenz responde que el cronograma
35 está en construcción pero que si hay actividades pensadas.

36
37 Sr. Rodolfo Acosta da las buenas noches e indica que es del personal permanente
38 de la Cruz Rojas y Técnico en Emergencias Médicas. Sobre las actividades se
39 tienen programado zumba, encuentros de futbol y ventas de comida. Así mismo se
40 desea brindar espacio a artesanos para que vendan sus productos y cobrarles un
41 monto significativo por el espacio. Alude que se tendrá una participación de la Cruz
42 Roja con equipo para que las personas conozcan la labor. Agradece también si se
43 le puede brindar contactos de Asociaciones de Artesanos para la participación.

44
45 Sr. José Fernando Méndez comenta que se debe apoyar a la Cruz Roja más
46 sabiendo que este cantón es el tercero en cantidad de asociaciones de desarrollo
47 conformadas.

48
49 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches a los presentes e indica que esto era lo
50 que estaba esperando de la Cruz Roja con la situación que se presentó para poder
51 buscar los medios o recursos económicos para mantenerse en pie. Indica que de
52 parte del municipio tienen todo el apoyo en lo que necesiten para el desarrollo de
53 las actividades y que el pueblo pueda denotar la necesidad de que dicha institución
54 este en el cantón.

55



1 Sr. Johan Granda consulta si ya realizaron la solicitud formal de la utilización de la
2 cancha al Comité de Deportes a lo que el Sr. Alexander Sáenz responde que envió
3 el correo el jueves 07 de marzo y fue recibido por la secretaria.

4
5 Sr. Johan Granda recalca la colaboración en la parte deportiva para
6 coordinar acciones diferentes, consulta si poseen la fecha tentativa para esta
7 actividad.

8
9 Sr. Alexander Sáenz responde que la fecha tentativa es para el domingo 02 de junio
10 del corriente en un horario de 9am a 2pm.

11
12 Sr. Johan Granda agrega que se pueden reunir para coordinar ciertas acciones
13 como es la realización de una carrera, lo cual sería interesante.

14
15 Sr. Alexander Sáenz indica que se desea involucrar a las personas en estos
16 proyectos y que el pueblo apoye a la Cruz Roja, uniéndose en torno a una actividad.

17
18 Sr. José Fernando Méndez alude que esta audiencia ha sido muy positiva y que han
19 cumplido la promesa de plantear las actividades. Menciona que si hay algún permiso
20 de cierre de carreteras lo debe hacer por escrito para brindar la colaboración
21 posible. Recalca que la carretera nacional no se puede cerrar. Consulta si la Alcaldía
22 Municipal todavía tiene contemplada la ayuda económica que ofreció tiempo atrás.

23
24 Sr. Bernardo Porras responde que se mantiene la posibilidad pero que no posee el
25 monto, tema que se incluirá dentro del Presupuesto Extraordinario que
26 próximamente se presentará.

27
28 Sr. Alexander Sáenz agradece el espacio y el tiempo brindado, indicando que el
29 compromiso que se adquirió se ha tratado de lograr para la satisfacción de todo el
30 pueblo en general.

31
32 Al ser la dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos se decreta un receso de
33 hasta cinco minutos.

34
35 Al ser las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos se reanuda la sesión.

36
37 Sr. José Fernando Méndez solicita se tome un minuto de silencio por la muerte del
38 Cura Párroco José Manuel Jesús del Rosario Hurtado Aguilar, quien fuera párroco
39 de este cantón por muchos años, quien falleció a la edad de 79 años.

40
41 Se toma el minuto de silencio.

42
43 **CAPITULO IV. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas**

44
45 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen DCOP-004-2019 donde
46 se procedió con el análisis de la solicitud de modificación N° 1 del Condominio
47 Horizontal Residencial Rincón de las Brisas, localizado en la propiedad con plano
48 catastrado H-1557848-2012 y folio real 235793-000, en el Distrito de Rincón de
49 Sabanilla. Dicha solicitud es planteada Arq. Ricardo Arturo Sánchez Monge, carne
50 N° A-6568. Alude que básicamente es la modificación de algunas áreas las cuales
51 en ciertos casos aumentan y otras disminuyen, y se sugiere la aprobación de la
52 misma. Externa que poseía duda sobre unos servicios sanitarios de acuerdo a la
53 Ley N° 7600, siendo que están haciendo un edificio adjunto para que las personas
54 que viven ahí hagan reuniones de gerencia, con un subnivel con accesibilidad
55 completa. Habiéndose discutido el tema se somete a votación:

56
57 **CONSIDERANDO**



1
2 Dictamen N° DCOP-004-2019 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión
3 celebrada el día 05 de marzo de 2019, que versa:

4 **Preside:**

- 5 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

6
7 **Miembros de la Comisión:**

- 8 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

9
10 **Asesores de la Comisión:**

- 11 ▪ Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
12 ▪ Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
13 ▪ Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
14 ▪ Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
15 ▪ Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

16
17 **Ausentes:**

- 18 ▪ Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
19 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
20 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
21 ▪ Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
22 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
23 ▪ Sr. Andrés Brenes Ovares, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
24 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial

25
26 **Tema:** Solicitud de modificación N° 1 del Condominio Horizontal Residencial Rincón
27 de las Brisas, localizado en la propiedad con plano catastrado H-1557848-2012 y
28 folio real 235793-000, en el Distrito de Rincón de Sabanilla. Dicha solicitud es
29 planteada por el Arq. Ricardo Arturo Sánchez Monge, carne N° A-6568.

30 **CONSIDERANDOS**

- 31 1. Oficio MSPH-AM-NI-002-2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López,
32 Alcalde Municipal, donde remite la solicitud de modificación N° 1 del
33 Condominio Horizontal Residencial Rincón de las Brisas S.A, cédula jurídica
34 3-101-71330, el representante legal es el Sr. Eduardo Feoli Aubert, cédula
35 de identidad 1-0632-0205.
36
37 2. Acuerdo municipal CM 03-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 01-19
38 celebrada el día 07 de enero de 2019, mediante el cual, se remite el oficio



1 citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior
2 dictamen.

3
4 3. Que el proyecto cuenta con el permiso de construcción N° 6408-2018,
5 aprobado mediante el acuerdo municipal CM 237-17 que comprende las
6 obras de infraestructura urbanística, movimiento de tierra, taraceo, muros,
7 tapias, acceso vehiculares, sanitarios, planta de tratamiento de aguas
8 residuales, así como las instalaciones y edificaciones de áreas comunes y
9 recreativas, piscina en el sector oeste, acceso principal techado con caseta
10 de vigilancia, basureros, taller de mantenimiento en el este de 2 plantas,
11 parque de juegos infantiles con 3 ranchos tipo BBQ y 92 viviendas
12 unifamiliares de 2 y 3 pisos.

13
14 4. Que el proyecto ha sido aprobado por todas las instituciones que deben
15 participar de la revisión de este tipo de gestiones, a saber: Acueductos y
16 Alcantarillados, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Bomberos y el
17 Ministerio de Salud.

18
19 5. Que la modificación N° 1 de este proyecto, consiste en lo siguiente:

20
21 5.1. Se modifica y reduce en 5.29m², pasando de 2.784.34m² a
22 2.7789.05m², (Área Común Libre-Circunvalación Vial).

23 5.2. Se modifica y se amplía en 23.34m², pasando de 1.340.54m² a
24 1.363.88m², (Área Común Libre-Aceras).

25 5.3. Se modifica y se reduce en 13.92, pasando de 251.97m² a 238.05m²,
26 (Área Común Libre- Área recreativa).

27 5.4. Se modifica y reduce en 211.68m², pasando de 2.987.07m² a
28 2.775.39m², (Área Común Libre-Juegos infantiles).

29 5.5. Se incluye Área Común Libre- Sala de Juegos y Reuniones con un
30 área de 211.68m².

31 5.6. Se modifica y reduce en 7.36 m², pasando de 366.22m² a 358.86m²,
32 (Área Común Libre-Zona Verde).

33 5.7. Se modifica y amplía en 3.23m², pasando de 78.19m² a 81.42m², (Área
34 Común Construida- Núcleos de Basura).

35
36 6. Que el proyecto y planos aprobados inicialmente cuenta con: ubicación de
37 aceras, anchos de vía, cordón y caño, ubicación de áreas comunes, retiros,
38 zonas de protección de ríos, cantidad de viviendas, accesos y demás
39 elementos urbanos y normativa urbana aplicable.
40



1 7. Que se han realizado las inspecciones correspondientes al sitio, a fin de
2 verificar las modificaciones realizadas al proyecto.

3
4 8. Que el proyecto cumple con todos los requisitos documentales que la normativa
5 establece para este tipo de proyectos.

6
7 9. Oficio MSPH-DDU-IP-NI-013-2019, de fecha 14 de febrero de 2019, suscrito
8 por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, Arq. Allan
9 Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Pública y por el Ing. Oscar Campos
10 Garita, Sección de Infraestructura Pública, donde externan que no tienen
11 objeción en que se apruebe dicha modificación.

12
13 10. Acta N° 06-19 celebrada el día 03 de marzo de 2019, donde se procedió con
14 el análisis del tema.

15 RECOMENDACIONES

16
17 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

18
19 Aprobar la solicitud de modificación N° 1 del Condominio Horizontal Residencial
20 Rincón de las Brisas, localizado en la propiedad con plano catastrado H-1557848-
21 2012 y folio real 235793-000, en el Distrito de Rincón de Sabanilla

22
23 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

24
25 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

26 Regidor Propietario

Regidor Propietario

27 _____ UL _____

28 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

29
30 Avalar dicho dictamen y aprobar la solicitud de modificación N° 1 del Condominio
31 Horizontal Residencial Rincón de las Brisas, localizado en la propiedad con plano
32 catastrado H-1557848-2012 y folio real 235793-000, en el Distrito de Rincón de
33 Sabanilla

34 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 111-19

35
36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37
38 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
39 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
40 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
41 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
42 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
43



1 Continua con la presentación del dictamen DCOP-005-2019 donde se procedió con
2 el análisis del expediente N° 20.648 "Adición de un artículo 100 TER a la Ley de
3 Contratación Administrativa, Ley N° 7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas,
4 para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción,
5 conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura
6 pública." Alude que solo 15 municipios de 82 externaron opinión sobre dicho
7 proyecto. Indica que la inhabilitación es una pena muy fuerte, debiéndose tener un
8 cuadro que especifique mejor ya que lo que es grave para una persona no es igual
9 para la otra. Habiéndose discutido se somete a votación:

10 11 **CONSIDERANDO**

12
13 Dictamen N° DCOP-005-2019 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión
14 celebrada el día 05 de marzo de 2019, que versa:

15 16 **Preside:**

- 17 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

18 19 **Miembros de la Comisión:**

- 20 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

21 22 **Asesores de la Comisión:**

- 23 ▪ Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
24 ▪ Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
25 ▪ Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
26 ▪ Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
27 ▪ Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

28 29 **Ausentes:**

- 30 ▪ Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
31 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
32 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
33 ▪ Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
34 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
35 ▪ Sr. Andrés Brenes Ovarés, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
36 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial

37
38 **Tema:** Análisis del expediente N° 20.648 "Adición de un artículo 100 TER a la Ley
39 de Contratación Administrativa, Ley N° 7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas,
40 para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción,
41 conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura
42 pública."

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio AL-DSDI-OFI-0024-2019, recibido vía correo el día 12 de febrero de 2019, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director del Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el Expediente N° 20.648 " Adición de un artículo 100 TER a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura pública."
2. Acuerdo municipal CM 71-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 08-19 celebrada el día 18 de febrero de 2019, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que si bien es cierto la adición de dicho artículo es una muy buena iniciativa, se considera que debe darse una modificación al Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494, específicamente en cuanto a la aplicación de las sanciones y correlacionarlo con la gravedad de la falta, ya que actualmente existe un vacío sobre este tema.
4. Acta N° 06-19 celebrada el día 03 de marzo de 2019, donde se procedió con el análisis del tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse parcialmente a favor del expediente N° 20.648 "Adición de un artículo 100 TER a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura pública.", esto de acuerdo a lo señalado en el considerando N° 03.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidor Propietario

Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA



1
2 Avalar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente N° 201648
3 "Adición de un artículo 100 TER a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N°
4 7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, para inhabilitar al contratista que
5 incumpla en la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y
6 rehabilitación de proyectos de infraestructura pública.", esto de acuerdo a lo
7 señalado en el considerando N° 03.

8
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 112-19**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11
12 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
13 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
14 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
15 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
16 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

17
18 Sr. Julio César Benavides procede a presentar la siguiente moción de orden:

19
20 **CONSIDERANDO**

21
22 Moción de orden presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor
23 Propietario para que se le brinde un espacio para presentar tres dictámenes de la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27
28 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los
29 dictámenes en mención.

30
31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 113-19**

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
34 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
35 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
36 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
37 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
38 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

39
40 Sr. Julio César Benavides procede a presentar el dictamen CAJ-005-2019 donde se
41 procedió con el análisis de la actualización del puesto de encargado de patentes.
42 Alude que se contó con la presencia de los compañeros de cada área para explicar
43 los perfiles.

44
45 Sr. José Fernando Méndez comenta que las correcciones a los perfiles de los
46 puestos fueron mínimas.

47
48 Se procede a votar

49
50 **CONSIDERANDO**

51
52 Dictamen N° CAJ-005-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
53 celebrada el día 08 de marzo de 2019.

54 **Preside:**



- 1 ▪ Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

2

3 **Miembros de la Comisión:**

- 4 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

5 **Asesores de la Comisión:**

- 6 ▪ Sr. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

- 7 ▪ Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

8 **Invitados:**

- 9 ▪ Sra. Diana Arias, Departamento de Recursos Humanos

- 10 ▪ Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

11

12 **Ausentes:**

- 13 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

- 14 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

- 15 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

- 16 ▪ Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora

- 17 ▪ Sr. Allan Chaves, Asesor

- 18 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

- 19 ▪ Sr. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

20

21 **Tema:** Actualización del perfil de puesto del Encargado de Patentes.

22

23

CONSIDERANDOS

24 1. Oficio MSPH-AM-NI-042-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por
25 el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio MSPH-
26 AM-RH-NI-014-2019, suscrito por la Licda. Diana Arias Esquivel, Directora
27 Recursos Humanos, remitiendo perfil de puesto de Encargado de Patentes
28 para el trámite que corresponda.

29

30 2. Acuerdo municipal CM 90-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 09-19
31 celebrada el día 25 de febrero, mediante el cual se remitió el oficio citado a
32 la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y se pronuncie
33 según corresponda.

34

35 3. Que dentro del presupuesto 2019, fue considerado la transformación de este
36 puesto a Profesional Municipal 2A., por lo que las funciones y requisitos
37 deben ajustarse a la nueva categoría.

38



1 4. Acta N°03-19 de la reunión celebrada el día 08 de marzo de 2019, donde se
2 analizó el tema.

3 4 **RECOMENDACIONES**

5 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

6 Aprobar la actualización del perfil de puesto del Encargado de Patentes.

7
8 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

9
10 _____
11 Sr. Julio César Benavides Espinoza
12 Regidor Propietario

10 _____
11 Sr. José Fernando Méndez Vindas
12 Regidor Propietario

13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14
15 Avalar dicho dictamen y aprobar la actualización del perfil de puesto del Encargado
16 de Patentes, que versa de la siguiente manera:

17 **Encargado de Patentes**

18 **NATURALEZA DE TRABAJO**

19 Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la
20 emisión de dictámenes, criterios para la resolución de asuntos, aprobación de
21 trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos
22 propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de
23 planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales.
24 La característica esencial es que realiza análisis que demandan formación
25 profesional a fin de poder emitir dictámenes y proponer recomendaciones para
26 apoyar la toma de decisiones en su campo de especialidad.

27 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- 28 • Tramitar licencias nuevas, traspasos, traslados, renovaciones y renunciaciones. Para
29 lo cual revisa requisitos, verifica el cumplimiento de la normativa vigente y
30 coordina las inspecciones cuando sea necesario.
- 31 • Atender y resolver consultas y/o reclamos de contribuyentes, sus superiores y
32 compañeros, relacionadas con las actividades correspondientes y facilita los
33 insumos para que la Administración adopte las decisiones con cada caso en
34 particular, coordinando con el área de Policía Municipal y con los inspectores las
35 denuncias reportadas.



- 1 • Realizar revisión de la base de datos y la supervisión del cumplimiento del marco
2 legal de los propietarios de licencias comerciales, para fiscalizar si las
3 actividades comerciales deben ser clausuradas por pendientes de pago o
4 incumplimiento de requisitos o el desarrollo de alguna actividad lucrativa dentro
5 del cantón sin su respectivo permiso.
- 6 • Velar por el cumplimiento y desarrollo adecuado de cada actividad comercial
7 autorizada y de lo contrario le corresponde notificar, amonestar, sancionar o
8 multar según corresponda en cada situación.
- 9 • Procesar estadísticas y reportes, los cuales son insumos para la toma de
10 decisiones.
- 11 • Mantiene, resguarda, procesa y actualiza la información de los propietarios de
12 licencias comerciales en el sistema informático que utilice la Municipalidad así
13 como en la base de datos del departamento y los expedientes físicos que maneja
14 el departamento.
- 15 • Gestionar lo referente a tasaciones anuales, cálculos y/o modificaciones en el
16 sistema para determinar los montos a pagar por cada actividad comercial, en
17 coordinación con la Administración Tributaria.
- 18 • Coordinar y comunicar al área de policía municipal y con los inspectores las
19 denuncias o molestias generadas por alguna actividad comercial para que sean
20 atendidas.
- 21 • Realiza estudios para el establecimiento de nuevos registros, trámites y
22 procesos de tazamiento de nuevas actividades económicas.
- 23 • Fiscalizar de manera periódica con el fin de captar toda aquella figura física o
24 jurídica que desarrolle alguna actividad lucrativa dentro del cantón sin su
25 respectivo permiso.
- 26 • Gestionar las solicitudes de licencias para la comercialización de bebidas
27 alcohólicas de cada distrito, así como verificar y resguardar su utilización
28 mediante la resolución respectiva.
- 29 • Realizar las tasaciones de patentes de licores, según la declaración presentada.
- 30 • Tramitar las solicitudes de autorización o anulación de actividades de
31 espectáculos públicos en el cantón.
- 32 • Supervisar que las actividades de espectáculos públicos autorizadas se
33 mantengan acorde con el reglamento respectivo.
- 34 • Recomendar mediante informes la paralización de las actividades lucrativas,
35 cierre de patentes de licores, con el fin de iniciar el procedimiento administrativo
36 correspondiente.
- 37 • Tasar con criterio de razonabilidad el monto de espectáculos públicos a cobrar
38 para las actividades autorizadas en el cantón.



- 1 • Coordinar con los inspectores las inspecciones en todo el cantón de manera
2 transparente e imparcial asegurando el cumplimiento de la normativa.
- 3 • Tramitar licencias para la instalación de anuncios, rótulos metálicos, rótulos
4 luminosos, vallas publicitarias, lonas publicitarias, letreros y similares en el
5 cantón de San Pablo de Heredia.
- 6 • Tasar con el impuesto respectivo toda licencia otorgada según el punto anterior,
7 atendiendo lo estipulado en la Ley de Patentes.
- 8 • Velar por el uso adecuado de los rótulos públicos, de modo que se notifiquen
9 toda serie de irregularidades detectadas.
- 10 • Coordinar con el retiro de rótulos que vayan en contra de lo estipulado en la
11 normativa.
- 12 • Atender denuncias por rótulos mal colocados o que atenten contra la seguridad
13 de las personas.
- 14 • Elaborar el Plan de Trabajo y el Plan Anual Operativo de su unidad en
15 integración con la Dirección de Hacienda Municipal.
- 16 • Clasificar y ordenar la documentación producida o recibida por su departamento
17 de acuerdo al cuadro de clasificación asignado por el archivo central.
- 18 • Brindar apoyo en diversas actividades de interés Municipal.
- 19 • Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- 20 • Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres
21 naturales, en función del puesto que desempeña.
- 22 • Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato,
23 dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

24 **COMPLEJIDAD**

25 El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una
26 actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que
27 demanda formación universitaria a nivel de licenciatura.

28 Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter
29 general. El trabajo es supervisado mediante los informes, dictámenes, estudios,
30 criterios emitidos y mediante los resultados logrados. Es supervisado por el superior
31 jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.

32 **SUPERVISIÓN EJERCIDA**

33 Le podría corresponder la supervisión de personal operativo y técnico.

34 **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

35 Es supervisado por el Director de Hacienda Municipal.



1 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

2 Es responsable por el correcto manejo de los recursos económicos institucionales.

3 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

4 Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos
5 asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

6 **CONDICIONES DE TRABAJO**

7 Los trabajos se ejecutan tanto en las oficinas como en el campo, según lo amerite
8 su trabajo. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas
9 del cantón y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito.
10 Cuando la actividad lo requiera deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

11 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

12 Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos
13 subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad,
14 causar perjuicio económicos y de imagen institucional.

15 **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

- 16 • Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y
17 procedimientos en materia municipal.
- 18 • Servicios municipales.
- 19 • Manejo de herramientas ofimáticas.
- 20 • Métodos de investigación y elaboración de informes.
- 21 • Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

22 **COMPETENCIA GENÉRICAS**

- 23 • Capacidad crítica.
- 24 • Control.
- 25 • Orientación al cliente.
- 26 • Integridad.
- 27 • Capacidad de decisión.
- 28 • Liderazgo.

29 **FORMACIÓN**

30 Licenciatura universitaria en una carrera a fin al puesto.

31 **EXPERIENCIA**



1 Dos años de experiencia en el funcionamiento de entidades municipales.

2 REQUISITOS LEGALES

3 Incorporado al colegio profesional respectivo.

4 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 114-19

5 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

6

- 7 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
8 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
9 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
10 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
11 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

12

13 Continúa con la presentación del dictamen CAJ-006-2019 donde se analizó el perfil
14 del puesto de Policía Municipal, el cual se somete a votación:

15

16 CONSIDERANDO

17

18 Dictamen N° CAJ-006-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
19 celebrada el día 08 de marzo de 2019, el cual versa:

20

20 Preside:

21

- 21 ▪ Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

22

23 Miembros de la Comisión:

24

- 24 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

25

26 Asesores de la Comisión:

27

- 27 ▪ Sr. Luis Fernando Vargas, Asesor Legal Interno
- 28 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

29

29 Invitados:

30

- 30 ▪ Sra. Diana Arias, Departamento de Recursos Humanos
- 31 ▪ Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- 32 ▪ Sr. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal

33

34 Ausentes:

35

- 35 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
- 36 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- 37 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
- 38 ▪ Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
- 39 ▪ Sr. Allan Chaves, Asesor
- 40 ▪ Sr. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

1 **Tema:** Análisis de la actualización del perfil de puesto de Policía Municipal



2 **CONSIDERANDOS**

- 3 1. Oficio MSPH-AM-NI-035-2019, recibido el día 18 de febrero de 2018,
4 suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite
5 oficio MSPH-AM-RH-NI-008-2019, suscrito por la Sra. Diana Arias Esquivel,
6 Directora Recursos Humanos, sobre aprobación de perfil de puesto de
7 Policía Municipal.
8
9 2. Acuerdo municipal CM 92-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 09-19
10 celebrada el día 25 de febrero, mediante el cual se remitió el oficio citado a
11 la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y se pronuncie
12 según corresponda.
13
14 3. Que de acuerdo a la Ley de Fortalecimiento de las Policía Municipal (Ley N°
15 9542), se debe actualizar las funciones, así como los requerimientos actuales
16 en cuanto al requisito legal de licencia de conducir.
17
18 4. Acta N°03-19 de la reunión celebrada el día 08 de marzo de 2019, donde se
19 analizó el tema.

20 **RECOMENDACIONES**

21 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

22 Aprobar la actualización del perfil de puesto de Policía Municipal

23 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

24 _____
25 Sr. Julio César Benavides Espinoza
26 Regidor Propietario

24 _____
25 Sr. José Fernando Méndez Vindas
26 Regidor Propietario

27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28
29 Avalar dicho dictamen y aprobar la actualización del perfil de puesto de la Policía
30 Municipal, el cual versa de la siguiente manera:

31 **PUESTO OPERATIVO MUNICIPAL 1 C**

32 **CARGOS CONTENIDOS:**

- 33
34
35 a) Policía Municipal
36 b) Albañil
37 c) Operador de equipo pesado
38



- 1 d) Encargado de obras
- 2 e) Soldador

3 **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS TAREAS TÍPICAS.**

- 4 1. Dirige y controla obras de mantenimiento y construcción.
- 5 2. Mantenimiento básico de maquinaria pesada empleada en obras y servicios
- 6 municipales.
- 7 3. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
- 8 4. Ejecuta reparaciones y da mantenimiento mecánico de vehículos.
- 9 5. Construye, repara y da mantenimiento mobiliario.
- 10 6. Instala, repara, controla y da mantenimiento a los sistemas de alcantarillado.
- 11 7. Remueve terrenos, nivela carreteras, terrenos y Caminos, entre otros. Abre
- 12 caminos, zanjas y otros similares.
- 13 8. Ejecutar acciones en materia de seguridad ciudadana, seguridad interna y
- 14 control vial.
- 15 9. Brindar la vigilancia y seguridad necesaria en los diferentes acontecimientos
- 16 que efectúa el municipio así como coadyuvar con los responsables de la
- 17 seguridad, en los actos públicos que se realicen en el Cantón.
- 18 10. Colaborar con las autoridades judiciales, con los organismos de investigación
- 19 y con los demás entes policiales, para la mejor ejecución de tareas
- 20 específicas, para lo cual se le solicite expresamente por autoridad
- 21 competente.
- 22 11. Asumir como órgano auxiliar de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando
- 23 se requiera, en tanto no se haya presentado con antelación, autoridad
- 24 competente del Ministerio de Seguridad Pública, o del Poder Judicial.
- 25 12. Asumir como órgano auxiliar de las autoridades de la Dirección General de
- 26 Tránsito, cuando se requiera, en tanto no se haya presentado con antelación,
- 27 autoridad competente de dicha Dirección.
- 28 13. Atender y cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes
- 29 comunales.
- 30 14. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes
- 31 ejercen el comercio en diversas formas.
- 32 15. Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación y disposiciones municipales,
- 33 ejecutando las resoluciones y los acuerdos que correspondan.
- 34 16. Realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en coordinación
- 35 mutua con la Fuerza Pública.
- 36 17. Coadyuvar, bajo el principio de coordinación o a solicitud de estos, con las
- 37 demás autoridades públicas del país.



- 1 18. Auxiliar, de ser posible, a la Fuerza Pública, cuando medie el requerimiento
2 expreso de la autoridad competente. Este auxilio no deberá impedirse al
3 citado requerimiento cuando, por la naturaleza de la situación, se esté ante
4 una emergencia o estado de necesidad.
- 5 19. Apoyar a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus potestades.
- 6 20. Transporta desechos sólidos.
- 7 21. Realiza movimientos de desechos sólidos.
- 8 22. Dirige y controla la operación de la maquinaria pesada.
- 9 23. Elabora presupuestos de las obras.
- 10 24. Supervisa las obras y elabora reportes de ejecución de obras
- 11 25. Asigna trabajos a los operarios y revisa la calidad de los mismos.
- 12 26. Entrega las obras.
- 13 27. Realizar labores de soldadura en molduras de metales, construcción de rejas,
14 verjas, tapas de alcantarillas, parrillas, basureros, cestas, mallas, equipos de
15 recreación en parques, máquinas de ejercicios etc.
- 16 28. Realizar labores en el campo de la albañilería relacionadas con la
17 construcción de armaduras, preparación de mezclas de arena, cemento y
18 piedra; pegar block, ladrillos, piedras, mármol y otros de similar naturaleza;
19 reparación y construcción de obras civiles, aceras, planches, cunetas,
20 alcantarillas y otros de similar naturaleza; de igual manera le puede
21 corresponder la instalación de redes de conducción de agua y drenajes; todo
22 lo anterior a partir de la utilización de herramientas manuales o mecánicas y
23 la lectura de planos, croquis o instrucciones escritas y verbales, con la
24 finalidad de cumplir con las necesidades del municipio.
- 25 29. Operar y conducir equipos móviles súper pesados, tales como: moto-
26 niveladoras, compactadoras, retroexcavadoras, back hoe y otros equipos
27 con características similares; preparar, adaptar y ajustar los diferentes
28 aditamentos acoplables al equipo que opera y realizar trabajos
29 complementarios de gran dificultad; interpretar las indicaciones de los
30 manómetros, densímetros, velocímetros y otros instrumentos indicadores de
31 similar naturaleza que poseen los equipos que opera; revisar periódicamente
32 la carga de batería, el depósito de combustible, los niveles de agua y
33 lubricantes y las fechas de engrase; llevar controles y preparar reportes sobre
34 la actividad diaria del equipo a su cargo; velar por el adecuado
35 mantenimiento, limpieza y buen estado del equipo bajo su responsabilidad y
36 revisar el estado general del mismo.
- 37 30. Otras actividades propias de la clase.

38 **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PUESTO**



1 **COMPLEJIDAD:**

2 Ejecuta los trabajos con base en órdenes, solicitudes, así como procedimientos e
3 instrucciones precisas, en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es
4 supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por
5 medio de la apreciación de la calidad del trabajo realizado y cumplimiento de las
6 órdenes de trabajo. Le podría corresponder, eventualmente, resolver algunos
7 problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

8 **SUPERVISIÓN EJERCIDA:**

9 No ejerce supervisión. En el caso del personal encargado de cuadrilla de trabajo le
10 corresponde la respectiva supervisión y asignación de responsabilidades.

11 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS:**

12 No tiene responsabilidad por recursos económicos. En el caso del encargado de
13 obras es responsable del presupuesto asignado a las obras.

14 **CONDICIONES DE TRABAJO:**

15 El trabajo podría realizarse dentro de oficinas y otros se ejecutan al aire libre. En los
16 últimos casos se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, exposición
17 solar prolongada, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar.
18 Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones de las oficinas.
19 Se requiere de un nivel de esfuerzo físico y de alguna concentración mental normal
20 en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo
21 normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral, como el caso
22 del agente de seguridad y vigilancia.

23 **CONSECUENCIAS DEL ERROR:**

24 Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores,
25 mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a
26 la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de muy
27 poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas de materiales, o atrasos en
28 la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal. Los
29 descuidos, falta de atención o trato inadecuado podrían causar malestar en los
30 usuarios, así como un inadecuado manejo de equipos, herramientas, maquinaria y
31 bienes municipales. Esto podría causar problemas en el servicio, con el
32 consecuente daño a los usuarios y a la imagen institucional.

33 **EDUCACIÓN FORMAL:**



- 1 Segundo ciclo de la enseñanza general básica.
- 2 Para el policía municipal: Bachiller en educación media (Post-Curso Básico
- 3 Policial y Curso de Policía de Tránsito (preferiblemente municipal). Examen
- 4 Psicológico para portación de armas y permiso de portación de armas vigente.

5 **EXPERIENCIA:**

- 6 En el caso del policía municipal contar con al menos 2 años de experiencia en
- 7 labores relacionadas con el puesto. Conocimiento en el manejo de centrales y radios
- 8 de comunicación. Experiencia comprobada en materia de seguridad mínima de dos
- 9 años.
- 10 En el caso del encargado de obras debe poseer al menos 2 años de experiencia en
- 11 labores relacionadas con el puesto.

12 **REQUISITO LEGAL:**

- 13 En el caso del operador de equipo móvil, debe poseer la licencia respectiva del
- 14 Consejo de Seguridad Vial.
- 15 En el caso de la policía municipal, debe tener licencia para portar armas y licencia
- 16 de conducir A2 y/o B1.

17 **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- 18 a) Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:
- 19 a. Operación de equipos pesados.
- 20 b. Manejo de armas.
- 21 c. Técnicas de seguridad y vigilancia.
- 22 d. Conocimiento Ley de Tránsito y normas conexas.
- 23 b) Dominio de los procedimientos propios de la actividad laboral.
- 24 a. Albañilería.
- 25 b. Soldadura.
- 26 c. Mecánica.
- 27 d. Carpintería.
- 28 e. Conocimiento de la geografía del lugar.
- 29 f. Fontanería.
- 30 g. Presupuestación de obras.

31 **COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

- 32 a) Comunicación.
- 33 b) Paciencia.
- 34 c) Rigurosidad.



- 1 d) Organización
- 2 e) Proactivo.
- 3 f) Relaciones interpersonales.
- 4 g) Servicio al cliente.
- 5 h) Tolerancia.
- 6 i) Trabajo en equipo.
- 7 j) Ética e integridad.
- 8 k) Orientación a los resultados.
- 9 l) Calidad del trabajo.

10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 115-19**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12
- 13 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 14 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 15 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 16 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 17 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 18

19 Sr. Julio César Benavides continúa con la presentación del dictamen CAJ-007-2019
20 donde se procedió con el análisis del puesto de Asistente de Servicios Informáticos,
21 el cual se somete a votación:

22

23 **CONSIDERANDO**

24

25 Dictamen N° CAJ-007-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
26 celebrada el día 08 de marzo de 2019, el cual versa:

27 **Preside:**

- 28
- 29 ▪ Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

30 **Miembros de la Comisión:**

- 31
- 32 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

33 **Asesores de la Comisión:**

- 34
- 35 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
 - 36 ▪ Sr. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

37 **Invitados:**

- 38
- 39 ▪ Sra. Diana Arias, Departamento Recursos Humanos
 - 40 ▪ Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

41 **Ausentes:**

- 42
- 43 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
 - 44 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

1 Ejecución de actividades en diferentes procesos municipales, que se caracterizan
2 por aplicar metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los
3 principios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de
4 las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios
5 municipales.



6 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- 7 • Dar mantenimiento preventivo y correctivo al hardware y software de los equipos
8 de cómputo que lo requieran en la institución.
- 9 • Mantenimiento y administración de los servicios de red (Intranet, Internet, Correo
10 Electrónico, Antivirus, sistema de telefonía, sistema de audio y video, entre
11 otros).
- 12 • Promover la implementación de sistemas de información nuevos y/o
13 modificaciones de mejora a los mismos.
- 14 • Garantizar la continuidad de los sistemas de información.
- 15 • Brindar criterios técnicos y especificaciones técnicas en las adquisiciones de
16 equipo de cómputo de audio, video, comunicaciones, entre otros.
- 17 • Investigar y comprobar el funcionamiento de nuevas versiones de programas de
18 cómputo adquiridos por la institución.
- 19 • Mantener actualizada la página web de la municipalidad.
- 20 • Investigar las características técnicas en relación a nuevas tecnologías de
21 equipo de cómputo que la institución esté interesada en adquirir.
- 22 • Instalar todos los programas y equipos de cómputo requeridos por las
23 dependencias de la institución de una manera ágil y oportuna.
- 24 • Brindar criterio técnico en las evaluaciones de los equipos tecnológicos obsoleto
25 o dañado.
- 26 • Coordinar con proveeduría las reparaciones de los equipos bajo su competencia.
- 27 • Mantener actualizado el inventario de hardware y software.
- 28 • Velar por el cumplimiento en términos de garantías bajo las cuales se adquirieron
29 programas y equipos de tecnológicos para que sean cumplidos tal y como se
30 encuentre estipulado.
- 31 • Administrar y supervisar el buen funcionamiento de la red informática de
32 telecomunicaciones.
- 33 • Ejecutar medidas preventivas para prevenir posibles salidas de información de
34 elementos críticos de la red.
- 35 • Garantizar que el acceso a las bases de datos de la institución sea confiable y
36 oportuna.



- 1 • Respaldar y custodiar todas las bases de datos y código fuentes de los sistemas
2 de información de la institución.
- 3 • Diseñar la estructura física y lógica de las bases de datos de todos los sistemas
4 de información de la institución.
- 5 • Realizar la interconexión entre diferentes bases de datos de los sistemas de
6 información de la institución, para garantizar su adecuado funcionamiento.
- 7 • Proteger los datos e implementar los sistemas de seguridad informática de la
8 institución.
- 9 • Dar soporte y programar las aplicaciones web y de telefonía celular, diseñadas
10 por la municipalidad.
- 11 • Mantener y dar seguimiento la actualización de las redes sociales.
- 12 • Elaborar el PAO de su área y brindar soporte o asesoría a todas las áreas de la
13 institución.
- 14 • Acompañar en los procesos de capacitación a los funcionarios en la aplicación
15 de los sistemas usados en la organización municipal para los servicios y
16 gestiones que se realicen.
- 17 • Administrar el correo institucional, brindando las cuentas de correo electrónico
18 oficial a los funcionarios.
- 19 • Clasificar y ordenar la documentación producida o recibida por su departamento
20 de acuerdo al cuadro de clasificación asignado por el archivo central.
- 21 • Brindar apoyo en diversas actividades de interés Municipal
- 22 • Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud y seguridad laboral
- 23 • Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres
24 naturales, en función del puesto que desempeña.
- 25 • Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato,
26 dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

27 **COMPLEJIDAD**

28 El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una
29 actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que
30 demanda formación a nivel de bachillerato universitario. Las actividades se realizan
31 siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es
32 supervisado mediante los informes, dictámenes, estudios, criterios emitidos y
33 mediante los resultados logrados. Elaborar los respaldos de manera preventiva y
34 proporcionar la protección de la base de datos de la institución.

35 **SUPERVISIÓN EJERCIDA**

36 No le corresponde ejercer supervisión de personal.



1 **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

2 Recibe supervisión por parte del Director de Tecnologías de la Información

3 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

4 **No tiene responsabilidad por recursos económicos.**

5 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

6 Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos
7 asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

8 **CONDICIONES DE TRABAJO**

9 Los trabajos se realizan en oficina y algunas veces puede desplazarse a otras
10 instalaciones municipales. Puede sufrir golpes, caídas, estrés laboral, descargas
11 eléctricas. Está expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando
12 la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

13 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

14 Los errores cometidos pueden perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo,
15 atrasos en la ejecución de trabajos o prestación de los servicios, pérdidas
16 económicas, inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el
17 incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la
18 organización.

19 **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

- 20 • Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:
- 21 • Conocimiento y aplicación de leyes, reglamentos, normas, acuerdos,
22 dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal y
23 leyes conexas.
- 24 • Manejo de aplicaciones ofimáticas.
- 25 • Programación de sistemas informáticos.
- 26 • Soporte técnico.
- 27 • Manejo de Windows SERVER.
- 28 • Conocimiento en el diseño de páginas web y programación de aplicaciones.
- 29 • Mantenimiento preventivo de computadoras.
- 30 • Métodos de investigación y elaboración de informes.
- 31 • Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

32 **COMPETENCIA GENÉRICAS**



- 1 • Orientación al cliente.
- 2 • Compromiso.
- 3 • Análisis de problemas.
- 4 • Orientación al logro.
- 5 • Integridad.
- 6 • Capacidad de decisión.

7 **FORMACIÓN**

- 8 Bachiller universitario en una carrera universitaria atinente con el cargo.

9 **EXPERIENCIA**

- 10 Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

11 **REQUISITOS LEGALES**

- 12 Incorporado al colegio profesional respectivo.

- 13 Licencia B1 al día.

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 116-19**

- 15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

16

- 17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 18 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 20 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 21 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

22

23 **CAPITULO V. Juramentación de los nuevos miembros de la Junta de**

24 **Educación de la Escuela José E. González Vindas.**

25

- 26 ✓ No se hicieron presentes al acto

27

28 **CAPÍTULO VI. Mociones**

29

30 Sr. José Fernando Méndez indica que presentará una moción en conmemoración y
31 homenaje al natalicio del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Indica que ha
32 observado en otros Concejos Municipales poseen fotografías de beneméritos de la
33 Patria, considerando que el reformador social de nuestro país éste en nuestra sala
34 de sesiones.

35

36 Se somete a votación:

37

38 **CONSIDERANDO**

39

40 Moción presentada por el Presidente del Directorio del Concejo Municipal de San Pablo de
41 Heredia, Dr. José Fernando Méndez Vindas.

42

Considerandos:



1. Que el expresidente Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia nació hace 119 años en San José el 10 de marzo de 1900 y sus papás eran don Rafael Calderón Muñoz y doña Ana María Guardia Mora.
2. Educado en Europa, encuentra sus fuentes ideológicas y doctrinales en el Humanismo Cristiano, como visión integral de la sociedad, que afirma la dignidad y el valor de la persona, su derecho al libre desarrollo y el sentido humano de las relaciones entre las personas. El Humanismo Cristiano es un acervo cultural de la civilización occidental. En él convergen el pensamiento de la Antigüedad Clásica y la tradición judeo-cristiana.
3. Ascendió al poder en medio de una ola de popularidad muy fuerte. Durante su administración promulgó el Código de Trabajo y las Garantías Sociales, que mejoraron las condiciones de los trabajadores costarricenses.
4. Durante la difícil época de la Segunda Guerra Mundial, le declaró la guerra a la Alemania Nazi y al Japón Imperial, antes que lo hiciera los Estados Unidos de Norteamérica.
5. Fundó el Seguro Social, ofreciéndole al trabajador la oportunidad de obtener asistencia médica a bajo costo.
6. Creó la Universidad de Costa Rica en 1941 y estableció junto al Presidente de Panamá, Dr. Arnulfo Arias, los límites definitivos entre ambos países.
7. En 1958 Don Rafael Ángel Calderón Guardia regresó al país para ser diputado en el gobierno de don Mario Echandi Jiménez.(1958-1962)
8. Fue Embajador de Costa Rica en México de 1966 a 1969.
9. La historia lo recuerda como un gran reformador social de Costa Rica. Fue un hombre que en vida inspiró enormes pasiones en favor suyo o en contra.
10. Murió en San José el 9 de junio de 1970. Fue declarado Benemérito de la Patria el 17 de abril de 1974.
11. El gran Reformador Social y Benemérito de la Patria, Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, dio su vida por los más pobres y de su lucha se debe admirar por la patria lo inculdicable que fue por la redención de los desheredados.

Mociono para:

En el marco de la conmemoración y como homenaje de los 119 años del natalicio del gran Reformador Social y Benemérito de la Patria, Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia se coloque un cuadro con el rostro del mismo en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

Dr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Propietario

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción para que en el marzo de la conmemoración y como homenaje de los 119 años del natalicio del gran Reformador Social y Benemérito de la Patria, Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia se coloque un cuadro con el rostro del mismo en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 117-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



1 Sr. José Fernando Méndez solicita que dicho acuerdo se notifique a todos los
2 municipios así como al Partido Unidad Social Cristiana.

4 **CAPÍTULO VII. Informes de Presidencia**

6 Sr. José Fernando Méndez Vindas comenta que posee tres propuestas
7 arquitectónicas para que la Asociación de Desarrollo Integral de la Pastoras tome
8 decisiones para la implementación del proyecto. Comenta que el primero es
9 parecido al Centro Cueva de Luz y contiene aulas, el segundo denota un local
10 comercial y una guardería para niños y la tercera implica hacer un movimiento de
11 tierra y está en un aproximado de \$250.000.000.00 millones de colones, colocando
12 un elevador. Agrega que hoy recibió una llamada del Jefe del departamento de
13 arquitectura de la Universidad Latina, quien le indica que este jueves a las 5pm se
14 presenta la propuesta final del mercado de artesanías y artesanos del cantón. Alude
15 que un proyecto de menos de ciento cincuenta millones es viable para DINADECO.
16 Comenta que también la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo está
17 planteando la construcción de un gimnasio en el parque de los expresidentes.
18 Menciona que cuando se voten los proyectos se inhibirá de votar ya que ha estado
19 inmerso en los mismos.

21 Al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos se decreta un receso.

23 Al ser las diecinueve horas con veintidós minutos se retira de la sesión la Sra. Hazel
24 Aguirre Álvarez.

26 Al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos se reanuda la sesión.

28 **CAPÍTULO VIII. Informes de Alcaldía**

30 Sr. Bernardo Porrás indica que en la sesión de rendición de cuentas del pasado
31 miércoles surgió una duda sobre un trámite del ex funcionario municipal, Sr. Julio
32 Espinoza Hernández, indicando que por medio de la sentencia N° 1419-2017
33 dictada por el Juzgado de Trabajo de Heredia, fue notificado el despido del señor,
34 siendo que este posteriormente interpuso recurso ante el Tribunal Contencioso
35 solicitando anular tanto el actoral como la sentencia. Agrega que el 18 de marzo
36 del corriente a las 2pm hay una audiencia para resolver la integración o no de la
37 Procuraduría General de la República, siendo que se ha ratificado en todas las
38 instancias el despido del señor en mención.

40 Sr. José Fernando Méndez consulta si la municipalidad entra en este proceso a
41 hacer algún alegato a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que ya se han hecho
42 los mismos y han mantenido la misma posición. En tema aparte también indica que
43 sobre la incorporación del informe de la Escuela de Música ya se coordinó con la
44 Sra. Damaris Gamboa para incluirlo en la rendición de cuentas.

46 Sr. José Fernando Méndez consulta si sabe algo sobre el reglamento de informática
47 a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que el mismo lo posee Joseph Granda
48 con las observaciones respectivas y así presentarlo ante el Concejo Municipal para
49 su aprobación.

51 **CAPÍTULO IX. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

53 **CONOCIMIENTO**

- 55 1. Correo recibido el día 06 de marzo de 2019, suscrito por la MSc. Jessica
56 Zeledón Alfaro, Filóloga y Periodista de la Unión Nacional de Gobiernos
57 Locales (UNGL), remitiendo ficha informativa sobre el proyecto N° 20.929



1 "Fortalecimiento de modelos eficientes de asocio entre el sector público y
2 privado para el desarrollo de obra pública, mediante la reforma de los
3 artículos 1, 7, 9 y 14 de la Ley General de Concesiones con Servicios
4 Públicos, Ley N° 7762".

5 2. Correo recibido el día 06 de marzo de 2019, suscrito por la MSc. Jéssica
6 Zeledón Alfaro, Filóloga y Periodista de la Unión Nacional de Gobiernos
7 Locales (UNGL), remitiendo ficha informativa sobre el proyecto N° 20.404
8 "Ley del Sistema de Estadística Nacional".

9 3. Oficio MSPH-AM-NI-043-2019, recibido el día 04 de marzo de 2019, suscrito
10 por el Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, brindando respuesta a
11 los acuerdo municipales CM 558-18 y CM 668-18, relacionados con la
12 publicación del Reglamento para el Otorgamiento de Permiso de Obras
13 Menores y el Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por
14 Omisiones de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del
15 cantón de San Pablo de Heredia.

16 **INVITACIÓN**

17
18
19 1. Correo recibido el día 27 de febrero de 2019, suscrito por la Licda. Karla
20 Juárez, Asistente Dirección Ejecutiva (ASETMUNI), remitiendo invitación del
21 curso-taller denominado "Elaboración de Manuales de Procedimientos
22 Municipales", programado para el día 20 de marzo del presente año, de 8:00
23 am a 4:00 pm en el Hotel Auténtico, el cual tiene un costo de ¢149,000.00.
24

25 **Artículo primero**

26 Oficio N° ENGV-011-2019, recibido vía correo el día 05 de marzo de 2019, suscrito
27 por la MSc. Kattia Araya Angulo, Directora y por el Sr. Víctor Hugo Ramírez
28 Villalobos, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Neftalí Villalobos
29 Gutiérrez, solicitando audiencia para exponer asunto que les aqueja.

30 Se propone el siguiente acuerdo:
31

32 **CONSIDERANDO**

33
34 Oficio N° ENGV-011-2019, recibido vía correo el día 05 de marzo de 2019, suscrito
35 por la MSc. Kattia Araya Angulo, Directora y por el Sr. Víctor Hugo Ramírez
36 Villalobos, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Neftalí Villalobos
37 Gutiérrez, solicitando audiencia para exponer asunto que les aqueja.

38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39
40 Convocar a los suscritos a la sesión ordinaria a celebrarse el miércoles 10 de abril
41 de 2019 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal ubicada en la
42 planta baja del Centro de Conocimiento Municipal con el objetivo de atender el
43 asunto en mención.
44

45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 118-19**

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
47

- 48 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 49 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 50 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 51 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 52 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

53 54 **Artículo segundo**



1
2 Nota recibida vía correo el día 06 de marzo de 2019, suscrita por el Sr. Estéfano
3 Vargas Calderón, solicitando audiencia para referirse al cambio de vías que está
4 promoviendo el Gobierno Central junto con el Ministerio de Obras Públicas (MOPT)
5 y sus direcciones adscritas en el cantón de San Pablo de Heredia.

6
7 Sr. José Fernando Méndez recalca que el tema citado es de índole administrativo
8 por lo que sugiere su remisión y si el ciudadano posee posteriormente alguna duda
9 con la respuesta que se le brinde por parte de la Alcaldía Municipal, se valorará la
10 opción de atenderlo en audiencia.

11
12 Se propone el siguiente acuerdo:

13
14 **CONSIDERANDO**

15
16 Nota recibida vía correo el día 06 de marzo de 2019, suscrita por el Sr. Estéfano
17 Vargas Calderón, solicitando audiencia para referirse al cambio de vías que está
18 promoviendo el Gobierno Central junto con el Ministerio de Obras Públicas (MOPT)
19 y sus direcciones adscritas en el cantón de San Pablo de Heredia.

20
21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22
23 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para valore la posibilidad de
24 atender al suscrito y abordar el tema citado según corresponda.

25
26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 119-19**

27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 28
29 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
30 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
31 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
32 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
33 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

34
35 **Artículo tercero**

36
37 Nota recibida vía correo el día 06 de marzo de 2019, suscrita por los vecinos de
38 Hacienda El Rincón, solicitando la instalación de una cámara de vigilancia en el
39 sector de Rincón de Ricardo.

40
41 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

42
43 **CONSIDERANDO**

44
45 Nota recibida vía correo el día 06 de marzo de 2019, suscrita por los vecinos de
46 Hacienda El Rincón, solicitando la instalación de una cámara de vigilancia en el
47 sector de Rincón de Ricardo.

48
49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50
51 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento
52 que corresponda a la petición realizada.

53 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 120-19**

54 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

55



- 1 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 5 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo cuarto

8 Oficio MSPH-CM-SC-INT-005-2019, con fecha 05 de marzo de 2019, suscrito por
9 la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de
10 Heredia, solicitando audiencia para exponer el Informe de Seguimiento de Acuerdos
11 Municipales N° 03-2019, correspondiente al mes de febrero de 2019.

12
13 Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

16
17 Oficio MSPH-CM-SC-INT-005-2019, con fecha 05 de marzo de 2019, suscrito por
18 la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de
19 Heredia, solicitando audiencia para exponer el Informe de Seguimiento de Acuerdos
20 Municipales N° 03-2019, correspondiente al mes de febrero de 2019.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

23
24 Brindar un espacio en la sesión ordinaria a celebrarse el miércoles 10 de abril de
25 2019 con el objetivo de conocer el informe de acuerdos respectivo correspondiente
26 al mes de febrero y marzo del corriente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 121-19

27
28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 30 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 31 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 32 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 33 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPÍTULO X. Asuntos Varios

36
37
38
39 Sra. María de los Ángeles Artavia indica que aún continúa la fuga por el residencial
40 San Pablo Este para que sea tomado en cuenta.

41
42 Sr. José Fernando Méndez hace recordatorio de la Sesión extraordinaria a
43 celebrarse el viernes 15 en la Casa Cultural a las 6:15pm para atender la rendición
44 de cuentas a los vecinos del cantón. En tema aparte comenta que se realizó una
45 inspección en Villa Adobe para analizar la posible carga urbana que se le puede dar
46 al cementerio que se desea establecer por el sector, observando la deficiencia en
47 tuberías pluviales en el sector, un cabezal de desfogue muy frágil y una erosión
48 importante aguas arriba del puente del Río Bermúdez que se debe solucionar.
49 Comenta que mañana se hará una presentación en la Comisión de Obras para
50 conocer la estimación de costos y analizar qué tipo de mejoras proporcionales se
51 puede solicitar.

52
53 Sra. María Julia Villegas consulta sobre una cámara que se instalaría llegando
54 sector del puente de la Vigi a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que se debe
55 valorar la opción.

56

1 Sra. María de los Ángeles Artavia indica que vecinos le han informado que donde
2 se encontraban los ranchos en las Cruces se han vuelto a ocupar los espacios
3
4 Sr. Bernardo Porras responde que esto no es tan cierto, que recibió una llamada
5 aludiendo que había un incendio porque estaban quemando los ranchos lo cual no
6 sucedió. Comenta que a las familias que se les dio casa se les desalojó el rancho
7 pero que había muchos nicaragüenses en las cercanías que alquilaban ranchos, lo
8 cual se tiene identificado y en dos meses se estará haciendo el desalojo de todas
9 las familias. Agrega que algunas familias se han acercado a consultar que va a
10 pasar indicándoles que se pueden aproximar al IMAS para su ayuda respectiva.
11 Alude que la idea es llevar a cabo un trabajo de reforestación de dicha área para
12 evitar estas situaciones.

13

14 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

15 AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
16 DIECINUEVE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
17 ONCE-DIECINUEVE.

18

19

20

21

22

23

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

